

Sanar, y Cobrar, que han visto ciertos por  
tan y Confesion lo que después se expusiere  
por vii y en nombre de los Señores Duques  
de Sanago de esta dha Villa p.º quinientos  
con Arroy caucion en rate en bastante p.  
ma desde estarin, y pasaran p.º lo que en  
este Capitulo se determinare, y especialmente  
el dho D.º Marcos p.º D.º Joseph de los  
D.º Juan Juan Sarras Pizar y D.º Pedro de  
tillon, de quien sea tiene las heras para el  
mismo efecto: Estando todos inteligentes  
de la cuenta q.º se ha de tratar de con-  
tilo con el Ayuntamiento = Director: Lo  
por quanto de tiempo immemorial ha  
de presente se ha dado la Dehesa con  
breveter al Abadescedor de la Caxina  
de algun año el producto emque se ha  
vendido p.º consentimiento de este, y que ac-  
tualmente se ofusa la dificultad de poder  
continuar la dha Dehesa al Abades-  
cedor à causa de que en el Reglamento que  
se ha expedido p.º la Contraduaia general del  
Reyno con aprobacion de el R.º Consejo de  
Castilla, se ha suspendido el que se dá el  
producto (aunq.º con equivocacion) al Consejo  
pues à quien se ha dado ha sido al Abades-

